



RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2023 (22 DE AGOSTO)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 002 de 2017”

LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus facultades estatutarias, en especial las contempladas en el Literal g del Artículo noveno del Acuerdo 005 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el Artículo 48º del Acuerdo 005 de 2011 del Consejo Superior Provisional – Estatuto General -, el Presidente de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA es el representante legal de la Institución.

Que según lo dispuesto en el Literal g del Artículo 49 del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General -, le corresponde al Presidente “Adoptar la planta de personal de la Institución, y decidir sobre la contratación y remoción del personal docente y administrativo de la misma”.

Que mediante la Resolución 002 del 05 de Diciembre de 2017 la Presidente de la Institución, creó el Comité de Apoyo a la Contratación.

Que de conformidad con lo anterior, la Presidente de UNINAVARRA, considera necesario modificar la Resolución 002 del 05 de Diciembre de 2017, en el sentido de reestructurar la integración del Comité de Apoyo a la Contratación, en atención a las dinámicas propias de la Institución, que exigen actualizar su estructura.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 2º de la Resolución 002 del 05 de Diciembre de 2017, el cual para todos los efectos quedará así:



ARTICULO 2º. *El Comité de Apoyo a la Contratación de la Fundación Universitaria Navarra, estará conformado así:*

- 1. El Presidente o su delegado, quien lo presidirá*
- 2. El Director (a) de Talento Humano, o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario(a) Técnico (a).*
- 3. El Director (a) Jurídico o quien haga sus veces.*
- 4. El Director (a) Financiero o quien haga sus veces.*

PARÁGRAFO ÚNICO. *Podrán asistir como invitados, con voz, pero sin voto, colaboradores que puedan hacer aportes en los asuntos tratados en el Comité.*

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición. Las demás disposiciones de la Resolución 002 del 05 de Diciembre de 2017 continúan vigentes y sin modificación alguna.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta

ORIGINAL FIRMADO

Vo.Bo. LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria General